

## EDITORIAL MIGRACIÓN Y DESPLAZAMIENTO: LA HUMANIDAD ENTRE LA ESPADA Y LA PARED

Vincent Bernard, redactor jefe

Multitudes que marchan con sus pertenencias a cuestas; jóvenes que saltan alambrados frenéticamente; barcas cargadas con mujeres y niños a merced de las olas; cadáveres tendidos en una playa; campos con hileras de tiendas de campaña o barrios marginales caóticos que se extienden hasta perderse de vista; centros de tránsito donde se desvanece toda esperanza; trabajadores humillados, obligados a realizar las tareas que los demás rechazan; madres que esperarán en vano toda una vida alguna noticia de una hija o un hijo que partió para probar fortuna... Estas son algunas de las imágenes que pueden venir a la mente cuando se piensa en la suerte que corren las personas desarraigadas en todo el mundo.

Hasta hace algunos meses, la atención de Europa y de la comunidad internacional en general estaba puesta en la crisis que se desató en 2015, cuando millones de africanos, afganos, sirios o iraquíes intentaban cruzar el Mediterráneo para huir de los conflictos y de la pobreza. La crisis continúa, pero la atención mediática pasó a centrarse en la suerte de los habitantes desplazados de las ciudades de Irak o de Siria, y luego en la política migratoria de Estados Unidos, particularmente el proyecto de construir un muro en la frontera con México. Mientras redactamos el presente artículo, lo que acapara los titulares es la situación en Myanmar y los países vecinos, que ha provocado la fuga de un pueblo entero. Dados esos dramas reiterados y el número de personas desarraigadas en el mundo, sin precedentes desde la Segunda Guerra Mundial, la *International Review* decidió dedicar nuevamente un número al desplazamiento y la migración<sup>1</sup>.

Contrariamente a lo que muchos periodistas o políticos sugieren, no son los países de Europa o América del Norte los que viven estas “crisis de migrantes”, sino, ante todo, esas familias, esos adultos solos o esos niños perdidos en medio de esas multitudes que dejaron todo atrás para partir. Estas crisis son solo la punta del iceberg: consecuencias previsibles de los conflictos, las catástrofes y el subdesarrollo que perduran en el tiempo.

Seguramente, los migrantes que llegan a las puertas de los países de destino son los más visibles para la prensa y los políticos, pero también hay millones de personas que se desplazan dentro de sus propios países y sufren la misma

1 Se dedicó un número a los refugiados de guerra, en 2001 (vol. 83, n.º 843) y otro al desplazamiento, en 2009 (vol. 91, n.º 875).

precariedad. ¿Por qué esas personas abandonan sus hogares y asumen tantos riesgos? ¿Qué se puede hacer para ayudarlos a retomar su vida normal?

## Una breve historia de la hospitalidad

Minorías religiosas perseguidas, civiles que huyen de los bombardeos, opositores políticos proscritos o éxodos de pueblos enteros expulsados de sus tierras por la guerra o la hambruna: los desplazamientos forzados se han repetido a lo largo de la historia, pero en cada ocasión vuelven a poner a prueba la humanidad de los que encontrarán en su camino.

Recordamos los éxodos del pasado por los relatos del sufrimiento de las personas exiliadas, pero también por los magníficos recursos que estas pudieron encontrar en ellas mismas para superar las pruebas y por el recuerdo de la acogida más o menos generosa, más o menos hostil, que la población local les ofreció. Ayudar, dentro de sus posibilidades, a quienes huyen para salvar sus vidas, acogerlos durante un tiempo o permitirles instalarse es una de las cuestiones de humanidad más elementales. No hacerlo constituye una “omisión de asistencia a persona en peligro”. La historia recuerda los pueblos que abrieron sus brazos y que tanto enriquecieron su propia cultura con la contribución de los extranjeros. El estudio de la historia de las crisis y de la hospitalidad también atesora enseñanzas. Por ello, la *International Review* y la misión del CICR en el Reino Unido organizaron, conjuntamente con el *Arts and Humanities Research Council*, la conferencia “Forced to flee”, que tuvo lugar en Londres, sobre la historia de la respuesta ante los movimientos de población, con el fin de extraer conclusiones para el presente<sup>2</sup>. Esta historia muestra cómo las sucesivas crisis fueron generando innovaciones progresivas en la respuesta internacional, ya sea en lo relativo a gobernanza transnacional, normas o buenas prácticas humanitarias basadas en la experiencia.

De hecho, la idea de que no se debe dar la espalda a una persona en peligro, sino ofrecerle hospitalidad, es quizá tan antigua como la de las comunidades humanas. El derecho de asilo fue reconocido por los griegos (*asylon*, inviolabilidad), por los romanos (*asylum*) en algunos santuarios y, más tarde, por los cristianos en las iglesias. Por otra parte, la huida para escapar de las persecuciones forma parte de los relatos fundacionales del judaísmo, del cristianismo y del islam: el éxodo del pueblo hebreo conducido por Moisés hacia la tierra prometida, la huida a Egipto de la Sagrada Familia para escapar de las persecuciones del rey Herodes y la Hégira, la huida del Profeta y sus seguidores de la Meca a Medina que marca el comienzo de la era del islam.

Este principio fue presentado, por primera vez, como una norma internacional por Grocio (1583-1645), jurista holandés exiliado en París, en una época en la que las grandes migraciones forzadas eran, principalmente, consecuencia de las persecuciones religiosas (judíos y musulmanes de España,

2 V. el informe en este número de la *International Review*. También disponible en [www.icrc.org/en/international-review/article/forced-flee-multi-disciplinary-conference-internal-displacement](http://www.icrc.org/en/international-review/article/forced-flee-multi-disciplinary-conference-internal-displacement).

católicos de Inglaterra, protestantes de Francia, etc.). En su célebre obra, *Derecho de la guerra y de la paz*, Grocio escribió:

“No debe negarse residencia permanente a los extranjeros que han sido expulsados de sus hogares y están buscando refugio, siempre y cuando se sometan al gobierno establecido y observen las normas necesarias para prevenir las sediciones.”<sup>3</sup>

Actualmente, este principio constituye la base de las normas internacionales que rigen el derecho de los refugiados, vocablo que proviene del latín *fugere*: huir. La constitución de 1793 de la Francia revolucionaria inaugura la idea de una Francia que es tierra de asilo para los opositores políticos. En su artículo 120, establece que el pueblo francés “dará asilo a los extranjeros desterrados de su patria por la causa de la libertad y se lo negará a los tiranos”.

La Revolución Francesa inaugura un siglo de convulsiones revolucionarias y nacionalistas con sus “emigrados” o “proscritos” célebres (como Victor Hugo, Karl Marx o Chopin), pero también con sus grandes movimientos sociales y sus grandes migraciones. Con la Primera Guerra Mundial, comienza la era de los movimientos masivos de personas que, aun hoy, siguen produciéndose. Las convulsiones ideológicas, sociales y territoriales desencadenarán una serie de éxodos mayores: armenios y griegos de Anatolia, rusos blancos, turcos de Grecia, etc. Las bases del sistema internacional del asilo actual se establecieron en respuesta a esas crisis, en los años 1920. El símbolo de esta respuesta es el famoso pasaporte Nansen, por el apellido del primer alto comisionado para los refugiados, otorgado a los rusos y armenios que quedaron en condición de apátridas. También, es la época en la que comienza la verdadera profesionalización de la acción humanitaria, que intentaba dar respuesta a la magnitud de los problemas. Para hacer frente a la indiferencia de las poblaciones que aún seguían curando las heridas de la Gran Guerra, las organizaciones humanitarias comienzan a recurrir a la “propaganda”, al igual que el Comité Internacional de la Cruz Roja (CICR) que utiliza el cine, entonces en pleno auge, para promover su labor en favor de los refugiados o los prisioneros de guerra a la espera de repatriación<sup>4</sup>.

La Segunda Guerra Mundial desencadenará movimientos de población sin precedentes dentro de las fronteras de un país o entre diferentes países, dentro y fuera de Europa: el “éxodo” de los franceses y los belgas en 1940, el desplazamiento de millones de alemanes tras la caída del nazismo o, incluso, la odisea de los supervivientes de la Shoah, cuyo símbolo es el viaje de los pasajeros del *Exodus*, en 1947.

La adopción de los cuatro Convenios de Ginebra, en 1949, y la de sus Protocolos adicionales, en 1977, fortalecen la protección de la población civil durante los conflictos. De acuerdo con el derecho internacional humanitario, están

3 Hugo Grocio, *Derecho de la guerra y de la paz*, libro II, cap. 2, XVI.

4 Enrico Natale, “Quand l’humanitaire commençait à faire son cinéma”, *International Review of the Red Cross*, junio de 2004, N.º 854, disponible en francés en [www.icrc.org/fre/resources/documents/misc/humanitarian-cinema-050418.htm](http://www.icrc.org/fre/resources/documents/misc/humanitarian-cinema-050418.htm).

prohibidos los desplazamientos forzados de la población, y la evacuación de la población solo puede efectuarse para protegerla de las operaciones militares<sup>5</sup>.

Al término de la Segunda Guerra Mundial, también se estableció el régimen actual de protección de refugiados, con la adopción de la Convención de Ginebra, en 1951. Su definición del término de refugiado permanece vigente en la actualidad. Se considerará refugiado a toda persona que

“debido a fundados temores de ser perseguida por motivos de raza, religión, nacionalidad, pertenencia a determinado grupo social u opiniones políticas se encuentre fuera del país de su nacionalidad y que no pueda o, a causa de dichos temores, no quiera acogerse a la protección de tal país; o que, careciendo de nacionalidad y hallándose, a consecuencia de tales acontecimientos, fuera del país donde antes tuviera su residencia habitual, no pueda o, a causa de dichos temores, no quiera regresar a él.”<sup>6</sup>

Si bien sus criterios amplios recibieron críticas con frecuencia, en especial, por sus limitaciones respecto de los movimientos masivos de personas, estos permitieron una interpretación del estatuto de los refugiados que fue evolucionando con las sucesivas crisis.

En las décadas recientes, la situación de las personas desplazadas dentro de sus países se tornó una preocupación fundamental, más aún teniendo en cuenta que los conflictos tienden a perdurar e impiden que las poblaciones desplazadas regresen a sus hogares. El mundo apenas comenzó a concebir la magnitud del fenómeno del desplazamiento interno con la adopción de los Principios Rectores, en 1998<sup>7</sup>, y con los esfuerzos realizados para empezar a documentar el problema<sup>8</sup>. El hecho de que los desplazados permanezcan en su Estado de origen significa, en teoría, que están bajo la protección de sus propias autoridades. Por lo tanto, los desplazados no recibieron un estatuto jurídico en el derecho internacional, al contrario de lo que sucedió con los refugiados. Por ello, la adopción del primer instrumento regional

5 Al respecto, v. CG, art. 49, PA II, art. 17, así como el estudio sobre *El derecho internacional humanitario consuetudinario*, normas 129 (el desplazamiento), 130 (traslado de la propia población civil a un territorio ocupado) y otras normas que abordan específicamente la cuestión de las personas desplazadas conforme al DIH: normas 131 (trato de las personas desplazadas), 132 (regreso de las personas desplazadas) y 133 (derechos de propiedad de las personas desplazadas), disponible en [ihl-databases.icrc.org/customary-ihl/eng/docs/v1\\_rul](http://ihl-databases.icrc.org/customary-ihl/eng/docs/v1_rul).

6 Convención sobre el estatuto de los refugiados, 28 de julio de 1951, Serie Tratados de las Naciones Unidas vol. 189, (entrada en vigor el 22 de abril de 1954), art. 1.

7 OCHA, Principios rectores de los desplazamientos internos, E/CN.4/1998/53/Add.2, 11 de febrero de 1998.

8 La función de recoger y analizar datos sobre todas las situaciones de desplazamiento interno se asignó al Internal Displacement Monitoring Center (IDMC) en 1998. Para más información, v. el sitio web oficial del IDMC, disponible en [www.internal-displacement.org/about-us/](http://www.internal-displacement.org/about-us/).

jurídicamente vinculante en materia de asistencia y protección de las personas desplazadas en África, la Convención de Kampala, constituye un logro mayor<sup>9</sup>.

Los grandes movimientos migratorios también responden a motivos económicos; las personas migran con el fin de lograr una vida mejor y huir de la miseria. Si bien, para algunas personas, partir es una gran decisión, ¿se puede hablar realmente de una elección cuando las condiciones locales no ofrecen ninguna perspectiva de empleo ni de educación o asistencia sanitaria dignas?

Cada época tiene su “El Dorado”. La identidad nacional de Estados Unidos, Australia o de numerosos países de América Latina se construyó alrededor del mito del crisol de culturas. Para los migrantes italianos, irlandeses o polacos que desembarcaban en Nueva York, en los años 1900, el “sueño americano” significaba la posibilidad de establecerse y enriquecerse, independientemente de su origen. El pedestal de la estatua de la Libertad tiene inscrito el poema de Emma Lazarus intitulado “El Nuevo Coloso”:

*“Give me your tired, your poor,  
Your huddled masses yearning to breathe free,  
The wretched refuse of your teeming shore.  
Send these, the homeless, tempest-tost to me,  
I lift my lamp beside the golden door!”*

Por supuesto, la realidad siempre difiere un poco de los mitos. Incluso bajo la estatua de la Libertad se erigían muros, “muros de papel”, según la expresión del historiador D. S. Wyman<sup>10</sup> en referencia a las formalidades administrativas que debían cumplir los inmigrantes.

Si bien, durante mucho tiempo, Europa fue tierra de emigración, en especial, hacia Estados Unidos, al término de la Segunda Guerra Mundial, se transformó en tierra de inmigración. Se alentaba la llegada de trabajadores, en particular, la de aquellos provenientes de sus antiguas colonias, para participar en su reconstrucción y contribuir a su crecimiento. Actualmente, la prosperidad de Europa y de América del Norte es una gran motivación para los países del sur, aunque, a menudo, es la desilusión lo que les espera a quienes van en búsqueda de una vida mejor.

No siempre es fácil acoger al otro, sobre todo cuando una comunidad recibe una gran afluencia de personas o ya no cuenta con los medios para satisfacer sus propias necesidades. ¿Se debe abrir por completo la “puerta dorada” o construir un muro? ¿Se debe instalar a los extranjeros en campamentos, a la espera de un hipotético regreso, como los millones de palestinos en los campamentos de Gaza,

9 Convención de la unión africana para la protección y la asistencia de los desplazados internos en África (Convención de Kampala), 22 de octubre de 2009 (entrada en vigor: 6 de diciembre de 2012). El CICR participó en el ejercicio de balance sobre la aplicación de la Convención de Kampala a fin de estudiar los avances en cuanto a la forma en que los Estados pueden cumplir sus obligaciones respecto de las personas desplazadas. V. el informe en este número de la *International Review*.

10 D. S. Wyman, *Paper Walls: America and the Refugee Crisis, 1938-1941*, Amherst, Universidad de Massachusetts Press, 1968.

de Cisjordania, del Líbano o de Jordania desde las guerras de 1948 y 1967 o de los somalíes en el campamento de Dadaab, en Kenia?

Con el paso del tiempo, el concepto de asilo se ha vuelto ambivalente y puede entrañar valores diametralmente opuestos de hospitalidad o de marginación: utilizado para designar establecimientos para personas sin domicilio, con enfermedades mentales o ancianas, el término tomó una connotación ambigua que corresponde, a la vez, a un lugar de acogida y cuidados, pero también a un lugar de confinamiento. En esta era de movimientos masivos de personas, nacieron compromisos enrevesados entre cierre y apertura, que algunos llaman la política del “encampamiento”<sup>11</sup>... Los campamentos se convierten en purgatorios modernos, entre el infierno que significa errar y el paraíso de la integración. En general, los campamentos se crean en un contexto de urgencia para responder a una ola de desplazamiento, pero mantenerlos en el tiempo genera una serie de problemas humanos, sociales o de seguridad y no aportan perspectivas de futuro a las personas que viven en ellos. Como escribió Michel Agier, autor de *Les migrants et nous* (*Los migrantes y nosotros*), tras la creación de grandes campamentos para responder a las urgencias en los años 1990, a partir de ahora “vemos nacer un ‘gobierno humanitario de indeseados’, la separación de una población mundial precaria y supernumeraria, tratada como un mundo ajeno a nuestro propio mundo, que miramos desde lejos, con compasión, pero también con miedo u hostilidad. En este nuevo contexto, los campamentos cobraron un sentido completamente diferente. Están, a la vez, dentro y fuera. Forman parte de la “gobernanza” mundial, pero como si fueran el lugar de vida de ciudadanos de segunda clase.”<sup>12</sup>

En la actualidad, “administrar” los movimientos migratorios toma una connotación ambigua: si bien numerosas vidas humanas pudieron salvarse gracias a las operaciones marítimas de la Unión Europea (como la operación Frontex) o a la financiación de la acogida de los migrantes en algunos países (por ejemplo, el acuerdo entre la Unión Europea y Turquía), estas iniciativas también son criticadas. Se presentan como una respuesta a imperativos “humanitarios”, pero también pueden permitir a los Estados eludir sus responsabilidades de no devolución al crear una barrera alrededor de sus fronteras y subcontratar la acogida de sus migrantes a otros países. Esto puede derivar en que los candidatos a la emigración sean colocados en situaciones dramáticas o sin salida, en campamentos o en centros de detención. La contención (*containment*) de los migrantes vuelve la perspectiva de la migración aún más abrumadora. Según Peter Maurer, “para disuadir a las personas de migrar, es necesario que los Estados adopten un enfoque colaborativo más centrado en mejorar el bienestar de las personas que en castigar a aquellas que deciden dejar su comunidad. Se deben hallar los medios para conciliar las cuestiones de seguridad y los imperativos humanitarios”<sup>13</sup>.

11 Barbara Harelle-Bond, Oxford

12 Entrevista con Michel Agier, “Le temps de l’encampement” (“El tiempo del encampamiento”), *Revue l’Histoire*, N.º 73, octubre-diciembre 2016, p. 87.

13 México: los desafíos más apremiantes de la migración y el desplazamiento interno, 18 de octubre de 2017, <https://www.icrc.org/es/document/discurso-pronunciado-por-el-sr-peter-maurer-presidente-del-cicr-en-la-universidad-nacional>.

Cuando los extranjeros pueden establecerse en una nueva comunidad, se plantea la cuestión de cómo vivir juntos. ¿Sus anfitriones integrarán a los recién llegados respetando sus diferencias lingüísticas, culturales o religiosas o, por el contrario, tratarán de asimilarlas en un crisol único? Este también es un desafío social mayor para las antiguas potencias coloniales europeas, como Francia, y así lo refleja la cantidad de películas que el cine francés ha producido sobre esa temática, en forma de dramas o, con mayor frecuencia, de comedias que ponen de manifiesto el choque de culturas.

Sin embargo, querer recibir a los otros puede sonar ingenuo, subversivo o peligroso en el contexto actual de temor a la identidad y de replegarse en sí mismo... Los tiempos cambian. Las sucesivas crisis económicas, el miedo al terrorismo y los movimientos políticos xenófobos dejaron su huella. Gran parte de la opinión pública y numerosos gobernantes no ven en la emigración ni un deber de solidaridad ni un interés económico (como la contribución de mano de obra y de talento a sus poblaciones que envejecen), sino una amenaza a la identidad y la seguridad. Asimismo, las personas que huyen de los conflictos y las persecuciones pueden ser percibidas no como víctimas, sino como invasores peligrosos o terroristas en potencia.

Aunque se encuadre en las normas del derecho, la moral y las religiones, la hospitalidad se considera como una “opinión política” más. Por ello, se necesita una valentía política poco común para decir, como dijo Angela Merkel el 31 de agosto de 2015: “Wir schaffen das” (Podemos hacerlo).

## Los nombres cambian, pero la pesadilla es la misma

Las razones por las que las personas se desplazan son muy diversas y, a menudo, se solapan entre ellas. Los diferentes estatutos que el derecho nacional o internacional les concedan tendrán una gran importancia para su protección y su futuro. No obstante, ya sea que huyan de conflictos o de catástrofes o que solo busquen un porvenir para su familia, que atraviesen fronteras o se desplacen dentro de su propio país, esas personas se hallan, a menudo, en la misma dificultad; su camino estará plagado de los mismos escollos. El presidente del CICR, Peter Maurer, lo describe así:

“Una vez en su camino, los migrantes y las personas desplazadas internamente afrontan múltiples riesgos y un alto grado de vulnerabilidad. Cuando llegan a su destino, a menudo tienen dificultades para acceder a servicios de salud, vivienda, educación o empleo. Pueden convertirse en blancos fáciles de abuso, extorsión y explotación debido a la falta de una red familiar protectora o de información, o bien por no tener sus documentos en regla. Muchos sufren accidentes o enfermedades y no pueden acceder a una atención médica adecuada. Algunos pierden contacto con sus familias. Miles de migrantes mueren o desaparecen en el camino cada año. Muchos de ellos permanecen en detención prolongada por haber entrado o permanecido irregularmente en un país extranjero, sin considerar que la detención debería ser siempre una medida excepcional de último recurso y estar limitada en el tiempo”<sup>14</sup>.

14 Ibid.

Además, el hecho de dar una acogida diferente en función de tal o cual categoría conlleva el riesgo de poner etiquetas, de seleccionar y de tratar a unos u otros con un grado de humanidad diferente... Como en la foto de la portada de este número, las etiquetas que les ponemos son solo reflejos de las imágenes que tenemos en nuestras conciencias de la vida de mujeres, hombres y niños absolutamente reales. Todos ellos tienen derecho, ante todo, a un trato humano.

Dado el número sin precedentes de personas desarraigadas y la politización del discurso sobre la migración, el Movimiento Internacional de la Cruz Roja y de la Media Luna Roja adoptó una definición amplia respecto de las personas a las que desea prestar asistencia, basada en sus necesidades antes que en su estatuto. Además, los componentes del Movimiento y otros organismos humanitarios adhieren a los mismos principios humanitarios, en particular, al de imparcialidad en la respuesta humanitaria. Por ello, el título de este número<sup>15</sup> es, deliberadamente, muy amplio a fin de que los autores de los artículos pudieran analizar el fenómeno en todas sus dimensiones.

Esta elección no intenta borrar o minimizar los diferentes estatutos jurídicos a los que algunas personas pueden aspirar, en particular, el estatuto de refugiado, sino que refleja simplemente la perspectiva que los actores del Movimiento de la Cruz Roja y de la Media Luna Roja desean adoptar en su respuesta humanitaria. Como escribía en su sitio web la Cruz Roja Británica: *“Whenever we see people who need help, we don’t demand to see their passports. We just give them help and dignity – something we would all expect after a brutal journey into the unknown”* (Cada vez que vemos personas que necesitan ayuda, no les pedimos sus pasaportes. Les damos ayuda y dignidad, algo que cualquiera de nosotros quisiera recibir después de un viaje brutal hacia lo desconocido).<sup>16</sup>

En el marco de este enfoque basado en la respuesta a la vulnerabilidad<sup>17</sup>, los componentes del Movimiento están en primera línea y realizan numerosas actividades en favor de las personas desplazadas y los migrantes. Para este número, la *International Review* solicitó contribuciones de las Sociedades Nacionales de la Cruz Roja Británica, Australiana y Hondureña.

A partir de las observaciones de los componentes del Movimiento en el terreno, puede decirse que algunos de los problemas de índole humanitaria más graves relativos a la migración y al desplazamiento son los migrantes desaparecidos, los menores no acompañados como grupo de migrantes especialmente vulnerables, la detención migratoria, la protección de datos y el desplazamiento urbano.

15 En este número, empleamos los términos “desplazados internos”, “personas internamente desplazadas” o el acrónimo “PID” para designar a las personas forzadas a huir de sus hogares dentro del mismo país y “migrantes” para abarcar el conjunto de las personas que cruzaron una o más fronteras internacionales (incluso los refugiados).

16 Craig Burnett, “Why Do We Help Refugees and Migrants?”, British Red Cross Blog, 9 de septiembre de 2015, disponible en: <http://blogs.redcross.org.uk/emergencies/2015/09/why-do-we-help-refugees-and-migrants/>.

17 Para mayor exhaustividad sobre el significado del enfoque de la vulnerabilidad, v., por ej., Federación Internacional de Sociedades de la Cruz Roja y de la Media Luna Roja, “Policy on Migration”, noviembre de 2009, introducción, disponible en [media.ifrc.org/ifrc/what-we-do/migration/policy-strategy/](http://media.ifrc.org/ifrc/what-we-do/migration/policy-strategy/); Comité Internacional de la Cruz Roja, “Documento de política del CICR sobre la detención de migrantes”, abril de 2016, en este número de la *International Review*.



La cuestión de la situación de los migrantes desaparecidos es particularmente desgarradora. En el transcurso de los últimos años, miles de personas desaparecieron en el mar o en los caminos del éxodo. Miles de cuerpos son enterrados sin que se intente siquiera identificarlos. Miles de niños son separados de sus padres. La insoportable incertidumbre de las familias respecto de lo que les ha sucedido a sus seres queridos es una de las consecuencias más trágicas y menos visibles de los movimientos masivos de personas. Este número de la *International Review* comienza con testimonios de familiares de migrantes desaparecidos en Zimbabue. Los testimonios muestran la lucha y las dificultades diarias que atraviesan, así como la incertidumbre que padecen por no saber dónde ni cómo están los seres queridos que se han quedado en el país de origen. Recientemente, el CICR publicó recomendaciones acerca de los migrantes desaparecidos<sup>18</sup>, extraídas de su vasta experiencia en materia de restablecimiento del contacto entre familiares en situaciones de conflicto. El informe hace hincapié en la necesidad de estandarizar la manera en que se recaba y procesa la información sobre las personas desaparecidas y los cuerpos de las personas fallecidas, de acuerdo con los estándares internacionales. Estas recomendaciones también se refieren a la cooperación entre todos los actores correspondientes, incluidas las familias, a escala nacional e internacional.

Otro problema urgente es la situación de los menores no acompañados. La contribución de la Cruz Roja Británica en este número aborda ese problema en Calais, un caso específico que recibió atención de los medios de comunicación en 2015. La necesidad de dar una respuesta urgente, eficiente y adecuada exigió mucha coordinación y colaboración, teniendo en cuenta siempre las especificidades y las vulnerabilidades de los migrantes para adaptar la respuesta en cada caso.

Los retos que afrontan las organizaciones humanitarias en lo que respecta a la protección de datos son cada vez mayores. No sorprende que el mundo humanitario deba adaptarse con rapidez, sin olvidar los límites exteriores de la experimentación y las formas en que su acción podría atentar contra el principio de “no causar daño”. Por ello, la *International Review* analiza este importante tema, tomando particularmente en consideración el problemático nicho de las personas migrantes y desplazadas, la protección de datos y la acción humanitaria.

La gestión de la migración adopta diferentes formas, una de ellas es la detención migratoria. A fin de acabar con la migración irregular, es decir, el ingreso o la permanencia en un país sin la documentación correspondiente, algunos Estados recurren a la detención administrativa o penal. Los problemas y las consecuencias de elegir la detención como herramienta, en lugar de otras alternativas a la detención<sup>19</sup>, varía, pero a medida que el fenómeno crece y las condiciones podrían causar (y, a veces, causan) graves problemas de salud física y

18 CICR, *Policy paper on missing migrants: The ICRC's Recommendations to Policy-Makers*, agosto de 2017, disponible en [www.icrc.org/en/document/missing-migrants-icrc-recommendations-policy-makers](http://www.icrc.org/en/document/missing-migrants-icrc-recommendations-policy-makers).

19 Para más información, v. International Detention Coalition, “Alternatives to detention”, disponible en [idcoalition.org/alternatives-to-detention/](http://idcoalition.org/alternatives-to-detention/).

mental, el CICR ha definido algunos aspectos clave al respecto para que los Estados tengan en cuenta<sup>20</sup>.

Una evolución reciente muestra numerosas personas desplazadas y migrantes que buscan refugio en las ciudades. La *International Review* ha analizado la cuestión de la urbanización en el número dedicado a la guerra en las ciudades<sup>21</sup>. Tal como allí se observaba, el mundo se está urbanizando cada vez más, al igual que la migración y el desplazamiento. La cuestión del desplazamiento interno urbano, junto con la necesidad de darle una respuesta humanitaria acorde, la búsqueda de soluciones adecuadas y oportunas, así como la especificidad de los efectos de los desplazados internos urbanos en las comunidades anfitrionas se analizan en este número de la *International Review*.

Finalmente, resulta útil interesarse en las razones que, en el marco específico de los conflictos armados, llevan a mujeres y hombres a abandonar sus hogares. Sabemos que los conflictos armados constituyen una causa importante de desplazamiento. Incluso en un conflicto “ideal”, en el que se respetara absolutamente el DIH, siempre habría personas desplazadas. Por su naturaleza, la guerra engendra sistemáticamente desplazamientos de personas que huyen de la violencia o que ya no disponen de la capacidad material para vivir en las regiones devastadas por el conflicto. Sin embargo, ¿el desplazamiento es un fenómeno inalterable sobre el que no es posible control alguno? ¿O, por el contrario, su magnitud y características (*patterns*) están influenciadas por ciertos factores, como el DIH? El hecho de respetar, o no, el DIH parece tener un impacto importante y real en las causas del desplazamiento en tiempo de guerra. Actualmente, el CICR realiza un estudio sobre los vínculos entre el DIH y el desplazamiento. Sus resultados se publicarán en los próximos meses y deberían permitir comprender mejor de qué forma el respeto o el incumplimiento del derecho pueden incidir directamente en la magnitud y la duración del desplazamiento.

## La humanidad entre la espada y la pared

Si bien la *International Review* presenta una perspectiva humanitaria sobre la migración y el desplazamiento, la respuesta internacional a mediano y largo plazo a los desplazamientos y migraciones actuales no puede limitarse a ello. La idea de una gobernanza global gana terreno en un mundo cada vez más interdependiente y globalizado. La cuestión de la migración y el desplazamiento depende eminentemente de esta gobernanza, de la cual los Estados son los primeros responsables. No obstante, los actores humanitarios están llamados a desempeñar un papel importante a ese respecto, poniendo de manifiesto las consecuencias

20 El CICR, considerando las necesidades de los migrantes en materia de protección y asistencia, publicó un documento de política sobre la detención de migrantes que destaca los principales aspectos que los Estados deberían tener en cuenta. V. CICR, documento de política sobre la detención de migrantes, en este número de la *International Review*.

21 V. el número de la *International Review* dedicado a la guerra en las ciudades, vol. 98, N.º 901.

humanas, diferenciando las soluciones precarias y las posturas políticas de las verdaderas soluciones o contribuyendo a suscitar empatía en la opinión pública.

El 19 de septiembre de 2016, ciento noventa y tres Estados adoptaron la Declaración de Nueva York para los Refugiados y los Migrantes, en el marco de la cual la Asamblea General de las Naciones Unidas decidió elaborar un “pacto mundial para una migración segura, ordenada y regular” y un “pacto mundial sobre refugiados”. El pacto mundial para la migración debería ser el primer acuerdo negociado entre gobiernos, bajo los auspicios de las Naciones Unidas y destinado a contemplar todas las dimensiones de las migraciones internacionales, a través de un enfoque global y exhaustivo. El proceso de elaboración de este Pacto comenzó en abril de 2017. La Asamblea General celebrará, en 2018, una conferencia intergubernamental sobre las migraciones internacionales con la intención de adoptar dicho Pacto.<sup>22</sup> El CICR publicó un comentario<sup>23</sup> en el que expresa sus preocupaciones frente al “malestar” político causado por las crisis recientes y sus recomendaciones de compromisos claros para la comunidad internacional.

La Declaración de Nueva York también encomienda al Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados la misión de inspirarse en el “marco de respuesta integral para los refugiados”, para elaborar un “pacto mundial sobre refugiados”, que también se propondrá en la Asamblea General de las Naciones Unidas, en 2018. En la entrevista que abre este número de la *International Review*, el alto comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados, Filippo Grandi, se refiere a las crisis actuales, las prioridades de su organización y la preparación del pacto mundial.

El movimiento es una característica intrínseca de la humanidad, y todo lleva a creer que, en un mundo globalizado, solo puede seguir aumentando. Si, en la actualidad, la migración es un tema central de la agenda internacional, seguramente ello se debe a la afluencia masiva de personas que golpean las puertas de los países ricos. Esta afluencia es, por su parte, el resultado de los conflictos prolongados, de los crímenes contra la población civil y del desarrollo de la globalización.

Ciertamente, los movimientos masivos de personas nunca fueron tan importantes, pero la historia de la hospitalidad nos muestra que las grandes crisis del pasado, a menudo, dieron lugar a un incremento de la solidaridad y a una ampliación progresiva del régimen de protección internacional. Es urgente aplicar verdaderas soluciones para las personas que se desplazan o que están en los campamentos, en las fronteras de los países ricos o en los países en guerra, ya que el tiempo perdido se paga con vidas humanas. ¿La magnitud de las crisis actuales provocará un nuevo avance en la respuesta internacional?

22 Al momento de redactar este artículo, se publicó el proyecto del pacto, titulado en inglés “Zero Draft of the Global Compact for Safe, Orderly and Regular Migration”, disponible en [refugeesmigrants.un.org/intergovernmental-negotiations](https://www.refugeesmigrants.un.org/intergovernmental-negotiations). El proyecto fue preparado por los facilitadores, México y Suiza, y marca el comienzo oficial de la etapa de negociación intergubernamental.

23 Comentario del CICR sobre el pacto mundial para una migración segura, ordenada y regular [www.icrc.org/es/document/comentario-del-cicr-sobre-el-pacto-mundial-para-una-migracion-segura-ordenada-y-regular](https://www.icrc.org/es/document/comentario-del-cicr-sobre-el-pacto-mundial-para-una-migracion-segura-ordenada-y-regular).